I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA

COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 73 / 2025

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Adelanto Costa del Mar.
FECHA	13 Agosto de 2025

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 11 de Agosto 2025, al Secretario Municipal de la **I. Municipalidad de Quintero, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

Fecha de la elección: 05 de Septiembre 2025

Horario : **inicio** 18:30 hr. **término** 20:30 hr

Lugar y dirección : Manuel Francke #680, Sala Eventos Comuna de Quintero.

Comunica dentro de los Plazos	SI	NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	16

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Junta de Adelanto Costa del Mar.:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1.- Damián Pizarro Olivares	
2.- Paloma Sotomayor	
3.- Silvana Figueroa	

OBSERVACIONES:
RPJ=380964.

Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.